



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



un sol de ciudad
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
www.fuengirola.es (MÁLAGA)

15 JUL. 2014

Registro de SALIDA

Núm: 11929

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 8754/2014, de fecha 11 de julio de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el otorgamiento de **licencia para la explotación por terceros de instalaciones temporales en las 9 parcelas de esculturas del municipio de Fuengirola.** (expte. 0013/2014-CONTR), por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 3 de abril de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de Junio de 2014 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales propuso la adjudicación de **la licencia de la Zona ESC-5 Playa de los Boliches-Gaviotas a “Dº Ivaylo Hristov Ivanov”**, con Documento de Identidad Búlgaro: 644.203.964

Visto que mediante Resolución nº 7334/2014, de fecha 16 de Mayo de 2014, se requirió al licitador propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que **“Dº Ivaylo Hristov Ivanov** presentó garantía definitiva por importe de CINCUENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS (50,10 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a **Dº Ivaylo Hristov Ivanov** con Documento de Identidad Búlgaro: 644.203.964, **la licencia de la Zona ESC-5 Playa de los Boliches-Gaviotas**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, según el siguiente detalle:

- **Canon anual:** QUINIENTOS UN EUROS (501 €)



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

- **Duración del contrato:** 2 años, prorrogables por otros dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de cuatro años.

TERCERO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a **Dº Ivaylo Hristov Ivanov**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante y en Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dª Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a once de julio de dos mil catorce”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 15 de julio de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

